Honorable Concejo Deliberante
MALARGÜE - MENDOZA - ARGENTINA

Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743

www.hcdmalargue.gov.ar

DECLARACIÓN Nº 351/2.025

VISTO: El contenido del Expediente N° 2.788/2.025-0 Bloque Partido Justicialista Proyecto de Declaración: Declarar de Interés Departamental, la Jornada de Salud Mental: “Un Compromiso con la Vida”.

La importancia de resaltar, concientizar y trabajar una problemática que cada día afecta más a nuestra comunidad.

y;

CONSIDERANDO: Que los días 24 y 25 de abril del corriente año, se llevarán a cabo las Jornadas de Salud Mental "Un Compromiso Con La Vida", contando con las disertaciones de:

Lic. En Psicología Águeda Carolina Duarte.

Doctor en Psicología. Ernesto Rubén Páez.

Lic. en Educación y Lic. en Pedagogía, Martin Álvarez, Ambos Co- autores de la Ley Nacional N° 27.130 de Prevención del Suicidio.

Que la Ley Nacional N° 27.130 tiene como objetivos:

a) El abordaje coordinado, interdisciplinario e interinstitucional de la problemática del suicidio.

b) El desarrollo de acciones y estrategias para lograr la sensibilización de la población.

c) El desarrollo de los servicios asistenciales y la capacitación de los recursos humanos.

d) La promoción de la creación de redes de apoyo de la sociedad civil a los fines de la prevención, la detección de personas en riesgo, el tratamiento y la capacitación.

Que en toda la Provincia Mendoza, en el año 2.024 se registraron 791 intentos de suicidio y los casos concretados superan la media nacional (más del 50% de las muertes violentas son por ese motivo).

Que tal como propone la Organización Mundial de la Salud, es necesario "*cambiar la narrativa*" derribando barreras como el estigma, crear conciencia y fomentar una cultura de comprensión y apoyo para prevenir el suicidio, planteando que, comunidades, organizaciones y gobiernos sean quienes generen conciencia sobre el suicidio.

Que teniendo en cuenta que el suicidio, es un problema global de salud pública, complejo y contextualizado, su abordaje debe ser interdisciplinario e intersectorial

Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743

www.hcdmalargue.gov.ar

Que la problemática no distingue estatus social, sexo, religión, etnia o edad, pero si ha ido en aumento por distintos factores que afectaron y afectan a nuestra sociedad como, la pos pandemia, factores económicos, pérdidas de seres queridos, depresión, falta de espacios que brinden ayuda temprana o ausencia de acceso a ellos o de preparación en los entornos cercanos, a fin de identificar los signos y señales que presenta una persona antes de intentar o consumar el hecho.

Que no sólo es necesaria la prevención, sino también la "Posvención" con acciones e intervenciones posteriores a un evento autodestructivo destinando más recursos para trabajar con las personas, familia o instituciones vinculadas a la persona que intento o se quitó la vida.

Que como representantes y voz del pueblo, tenemos la obligación de buscar respuestas y soluciones a nuestros representados, favoreciendo y promoviendo aquellos espacios de crecimiento y apoyo.

Que en nuestro Departamento se hace no sólo necesario crear conciencia, sino involucrar a toda la ciudadanía, brindando herramientas claves, como la información, fomentando espacios participativos y de acción en la prevención y posvención del suicidio.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECLARA

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Departamental la Jornada de Salud Mental "Un Compromiso con la Vida" organizada por la Dirección de Inclusión y Desarrollo Social de la Municipalidad de Malargüe, a celebrarse en nuestro Departamento los días 24 y 25 de abril de 2.025.

ARTÍCULO 2º: Entregar copia de la Declaración a quienes organizan la Jornada, en el evento programado por la Dirección.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y promocionar la Jornada de Salud Mental "Un Compromiso Con La Vida" en los distintos ámbitos públicos, redes y medios a los que el Honorable Concejo Deliberante tiene acceso.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

Honorable Concejo Deliberante
MALARGÜE - MENDOZA - ARGENTINA

Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743

www.hcdmalargue.gov.ar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTICINCO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe